

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 479/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Memorando N° 157/14 de 18 de Febrero de 2014 de fecha 18 de Febrero de 2014, que solicita el Trato Directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", para la asistencia del Funcionario don Eduardo Jorquera Salinas, para la asistencia al Curso denominado "**Sistemas de Bienestares Municipales**" a realizarse los días 20 y 21 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Santiago; el hecho de ser el contratado, único organizador del referido evento, lo que le convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinarse como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**" RUT 76.027.121-7, con domicilio en San Martín N° 230, oficina 207, Puerto Montt; para la contratación del Curso denominado "**Sistemas de Bienestares Municipales**" a realizarse los días 20 y 21 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Santiago. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que le convierte en proveedor único.

2.- Contrátese por trato directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", ya individualizado, para la participación del Funcionario Don **Eduardo Jorquera Salinas**, al Curso denominado "**Sistemas de Bienestares Municipales**" a realizarse los días 20 y 21 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Santiago. El valor de la participación asciende a la suma única y total de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta milpesos)**, exento de impuestos. Gírese Cheque a nombre de "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**".

3.- Autorícese y désignese en comisión de servicios, a Don **Eduardo Jorquera Salinas**, al Curso denominado "**Sistemas de Bienestares Municipales**" a realizarse los días 20 y 21 de Febrero de 2014 en la Ciudad de Santiago.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático y los gastos de locomoción, según el cálculo correspondiente.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente decreto, con cargo a la cuenta N° **215.22.11.002**, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FVF/MVE/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal